AYUNTAMIENTO
VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN
UDALA

OBRAS Y SERVICIOS
OBRAK ETA ZERBITZUAK
obrasyservicios.trapagaran@bizkaia.org

CON-OYS-012/2024

PLIEGO DE CRITERIOS TÉCNICOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN TRAPAGARÁN – VALLE DE TRÁPAGA.

INDICE

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES 2

1. OBJETO 2
2. OBJETIVOS GENERALES DEL CONTRATO 2
3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN 3
4. INVENTARIO. 3
5. CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN 3

CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO 5

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO 7
8. GARANTÍA 9

CAPÍTULO III: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR 10

9. PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 10
10. PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 11

CAPÍTULO IV: MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES 13

11. PERSONAL 13
12. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO 13
13. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA 14
14. CUESTIONES GENERALES Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 15
15. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL 17
16. MEDIOS MATERIALES 17
17. SEGUIMIENTO DOCUMENTAL 18

CAPITULO V: PENALIDADES Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 19

18. OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 19
19. PENALIDADES 19
20. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 19
21. INFRACCIONES 20
22. SANCIONES 24
23. MEDIDAS ACCESORIAS 25

ANEXO I: LISTADO DE EQUIPOS 26

ANEXO II: RELACIÓN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO 28

ANEXO III: RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS 32

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es establecer las condiciones en las que se ha de realizar el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento integral de los contenedores soterrados existentes en el municipio del Valle de Trapaga - Trapagaran, incluyendo tanto la maquinaria interna como la zona de los buzones.

Se entiende por mantenimiento integral el conjunto de operaciones periódicas programadas y puntuales necesarias para asegurar el buen funcionamiento, prevenir problemas técnicos y reparar averías del conjunto de unidades soterradas de una isla, tales como engrases, limpieza, reposición de componentes, reparaciones, u otros, según los términos que se especifican en el presente pliego y en concreto los incluidos en el Anexo I.

Se deberá incluir el mantenimiento de nuevos equipos, que sean recepcionados por el Ayuntamiento durante el transcurso del contrato, que correspondan hasta un máximo de incremento del 5% de los equipos.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL CONTRATO

Los objetivos que se persiguen con el contrato a licitar son:

- Que los contenedores soterrados de propiedad municipal siempre estén operativos y a punto para su utilización.
- Puesta a punto de los actuales contenedores soterrados.
- Que estén en buenas condiciones de higiene, limpieza y mantenimiento.
- Que se resuelva con la máxima eficiencia, eficacia y rapidez las averías y desperfectos, contando el contratista con un sistema propio de detección.
- Su mantenimiento integral.
- Mantener su estética en óptimas condiciones, con lavados periódicos, reparaciones de pintura, logos, etc.

El término contenedor se refiere al sistema completo, es decir, foso, caja metálica de residuos, buzones, sistema eléctrico, hidraulico y demás accesorios instalados.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Todas las labores irán encaminadas a cumplir, entre otros, con el Real Decreto 1215/97, de 18 de julio, por el que se establecen las “Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo”, que indica, en el Artículo 3, Apartado 5 que “El empresario adoptará las medidas necesarias para que mediante un mantenimiento adecuado, los equipos se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones tales que satisfagan las disposiciones del segundo párrafo del apartado 1.

Dicho mantenimiento se realizará teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste. Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello”.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Los contenedores a mantener objeto de esta contratación vienen definidos en el Anexo I de este pliego.

El ámbito de actuación en cuanto al mantenimiento preventivo se extenderá a todo los equipos e incluirá como mínimo las tareas recogidas en el Anexo II de este pliego

4. INVENTARIO.

Previo al inicio de la prestación del servicio, el contratista revisará el listado de los contenedores a mantener y sus ubicaciones (Grupos o islas) y su estado de mantenimiento. (VER Anexo I de este Pliego de Prescripciones Técnicas). Este deberá mantenerse actualizado en cuanto a número, modelo, incidencias de mantenimiento, etc.

5. CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN

En el desarrollo de todas las prestaciones derivadas de este contrato, será de obligado cumplimiento toda la actual normativa de carácter técnico, técnico-legal y de seguridad e higiene, así como toda la que pueda ser de aplicación por las características de los contenedores Se adjunta normativa de referencia

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales-Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo.
- Normas Europeas UNE EN 13071-2:2008 + A1:2008
- OSALAN. Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laboral. Seguridad en los espacios confinados.
- Guía de Actuación Inspectora en Espacios Confinados. Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Reglamento Electrotécnico para Baja tensión.
- Normas tecnológicas
- RITE

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Las funciones de mantenimiento se harán siguiendo las indicaciones de los manuales técnicos de cada fabricante o cuando éstas sean necesarias.

Las piezas y demás elementos utilizados para el mantenimiento preventivo deberán de ser repuestos originales o repuestos del fabricante, así como los lubricantes que deberán ser los especificados por el fabricante.

En cada isla de contenedores soterrados, el mantenimiento preventivo de cada una de las unidades soterradas que la componen ha de contemplar, como mínimo, la inspección y mantenimiento de los apartados establecidos en el Anexo II.

El mantenimiento preventivo se ajustará a las instrucciones de mantenimiento proporcionadas por el fabricante en todo momento.

El Mantenimiento Preventivo se aplicará de acuerdo a un Plan que deberá elaborar la empresa adjudicataria en sus ofertas.

En este Plan se especificarán las operaciones a realizar revisiones, verificaciones, ajustes, sustituciones, limpiezas, y en general todas aquellas operaciones que eviten paradas intempestivas por fallo o mala conservación de los equipos, así como los procedimientos relativos a Prevención de Riesgos Laborales.

También se indicarán las frecuencias en el tiempo de los trabajos mencionados. Ante averías o incidentes graves y/o repetitivos, la empresa adjudicataria propondrá una reorganización de los planes elaborados para evitar en lo sucesivo la repetición de dichas incidencias.

Se dará cuenta del mantenimiento preventivo realizado, mediante la confección de partes de trabajo individualizados por cada unidad de soterrado inspeccionada, que se harán llegar al ayuntamiento. Dicha información recogerá de forma obligatoria las deficiencias observadas en los equipos examinados tanto desde el punto de vista de seguridad como del de la funcionalidad y estética. Asimismo, recogerá y realizará una memoria del trabajo realizado, de forma que se pueda conocer el trabajo realizado en cada equipo.

El personal del Ayuntamiento de Trapagaran ha de estar en todo momento informado de las tareas de mantenimiento preventivo que se estén llevando a cabo. El contratista deberá asegurar una perfecta coordinación con el ayuntamiento, para lo cual deberá acudir a cuantas reuniones sean necesarias y suministrar los datos, informaciones e informes que le sean requeridos.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La realización del mantenimiento preventivo por parte del adjudicatario deberá realizarse de forma autónoma, sin comprometer medios materiales y/o humanos del Ayuntamiento.

Mantenimiento preventivo, foso: será necesario presentar un protocolo de actuación para llevar a cabo la limpieza del foso trimestral exigida. Este protocolo será revisado y validado, en caso de ser correcto, por el servicio de seguridad y prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento.

Para el desarrollo de las prestaciones de mantenimiento que se establecen en este capítulo, la empresa adjudicataria debe garantizar el suministro de los diversos consumibles y pequeños componentes mecánicos y eléctricos. Estos pequeños suministros quedan recogidos dentro del canon fijo del mantenimiento preventivo y no pueden utilizarse los precios unitarios. Se contemplan los siguientes:

- Aceites, grasas, trapos
- Productos decapante, desincrustante, deshidratante, pintura
- Teflón, cinta adhesiva
- Pilotos, fusibles
- Correas, filtros, (consumibles y aire)
- Latiguillos
- Cualquier otro que fuere necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato.

Al menos 1 vez al año, junto con una visita trimestral de mantenimiento preventivo, se realizará la limpieza y desinfección a fondo de los fosos utilizando para ello un camión con chupona. Así mismo, se procederá a la limpieza de plataformas y buzones por el interior. En las visitas de mantenimiento preventivo se realizará una limpieza de sólidos depositados fuera de contenedor para evitar daños en los equipos.

Deberá cumplir con todas las normativas en materia de prevención y riesgos laborales.

A continuación, se resume la parte básica de estas actuaciones:

- Limpieza y desinfección del foso de Hormigón.
- Limpieza del equipamiento.
- Reparación de aquellas partes de la estructura que presenten oxidación. En caso de estructuras pintadas, rascado de óxido y pintado con pinturas de alto contenido en zinc. En caso de estructuras galvanizadas, rascado de óxido férrico y aplicación de pintura galvánica.
- Reparación y sustitución, en su caso, de soportes de buzón.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Comprobación y reparación, en su caso, de fugas en el circuito hidráulico. Revisión y/o reposición de elementos fungibles o de desgaste del equipo. Incluye racores, cables, eslingas, grasa, juntas de goma, aceites, tornillería y mecanizados.
- Reposición de las juntas de goma de los buzones que se colocan entre el buzón y el pavimento.
- Comprobación y reajuste de los elementos de estabilidad de la maquinaria.
- Reparación de todos los daños que se produzcan al equipo, o se hayan producido, por el uso normal y correcto de la máquina.
- Comprobación de todos y cada uno de los dispositivos de seguridad de la máquina. Se incluye de manera expresa los siguientes trabajos:
    - Verificación, y en su caso reposición, de sistemas de señalización acústico-luminosos.
    - Verificación, y en su caso reposición, de trincas de seguridad efectivas en todas y cada una de las máquinas.
    - Verificación, y en su caso reposición, de rótulos y pictogramas de seguridad.
    - Verificación, y en su caso reposición, de válvulas anticaída.
    - Verificación, y en su caso reposición, de placa identificativa con número de serie.
    - Verificación ausencia de fugas en circuito hidráulico. La reposición, en su caso, del enchufe rápido no está incluida en la presente licitación.
    - Verificación fecha de caducidad de los latiguillos hidráulicos. La reposición, en caso de caducidad, no está incluida en la presente licitación.
    - En lo que se refiere al buzón de vertido; Verificación de la ausencia de elementos cortantes o aristas. Verificación de los soportes de anclaje, sistema anti-atrapamiento de dedos, anti-ruido, puerta comercial y cerradura de esta.
- Incluye la contratación de camión grúa para las labores de mantenimiento preventivo.
- Asistencia técnica para todas aquellas averías que queden cubiertas por la garantía de mantenimiento preventivo y se produzcan entre la fecha del mantenimiento de la máquina averiada y los 365 días naturales siguientes.

7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se trata de todos aquellos trabajos que no quedan contemplados en el mantenimiento preventivo.

Se incluyen en este capítulo los siguientes:

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Las reparaciones o sustituciones de elementos deteriorados motivadas por causas ajenas al funcionamiento normal del aparato (negligencia, vandalismo, mal uso de los aparatos, accidentes).
- Los trabajos y suministros motivados por las modernizaciones o reformas solicitadas por la propiedad, así como los trabajos que se deriven de manipulaciones probadas en la instalación por personal ajeno al adjudicatario.

Requisitos obligatorios:

- La oferta ha de incluir obligatoriamente la reparación de los contenedores soterrados, cuando sea solicitada por el Ayuntamiento de Trapagaran, debiendo ser atendida dicha solicitud en el plazo máximo de 24 horas, a partir de la comunicación del pedido de reparación, que podrá ser realizada por teléfono o por correo electrónico.
- El adjudicatario habrá de ofertar y garantizar la realización del servicio de mantenimiento correctivo que comprenda los días laborables, domingos y festivos.
- La realización del mantenimiento preventivo por parte del adjudicatario deberá realizarse de forma autónoma, sin comprometer medios materiales y/o humanos del ayuntamiento.
- La empresa concursante elaborará de forma obligatoria una memoria que describa la forma operativa y el plan de trabajo con el que va a prestar el servicio de mantenimiento correctivo.
- Las piezas y repuestos a sustituir han de ser originales o de unas característica equivalentes a las originales.

Los concursantes han de ofertar de forma obligatoria el precio/hora de la mano de obra, que será únicamente para los trabajos del mantenimiento correctivo encargados por el ayuntamiento. El concursante ha de ofertar de forma obligatoria los precios unitarios, IVA incluido, de los recambios que aparecen en la tabla Codificación de repuestos (ver anexo III) del presente pliego de prescripciones técnicas), con los recambios de piezas constitutivas de los equipos soterrados de la marca “EQUINORD” o similar.

Quedan expresamente excluidos del alcance del mantenimiento correctivo objeto del presente contrato, y por tanto no serán imputables al mismo salvo autorización previa y expresa del Ayuntamiento y, en su caso, tramitación administrativa, los trabajos y suministros siguientes:

- Reposición o sustitución de componentes de alto coste o con vida útil independiente del mantenimiento ordinario, tales como:

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Conjuntos completos de elevación/plataforma, contenedores/cajas metálicas completos, buzones, plataformas o cuadros eléctricos cuando la actuación suponga sustitución integral del elemento.

- Modificaciones, ampliaciones o mejoras de diseño no derivadas de una avería imputable al uso normal del equipo ni necesarias para restablecer las condiciones de seguridad y funcionalidad.
- Actuaciones derivadas de daños extraordinarios o causas sobrevenidas cuya reparación requiera la sustitución integral de elementos completos (p. ej., accidentes de tráfico, catástrofes, etc.). En estos casos, el adjudicatario deberá precintar y señalizar la instalación, emitir diagnóstico y presupuesto y esperar instrucción municipal.

Conceptos no facturables con cargo al contrato (preventivo o correctivo):

- Tiempos de desplazamiento del personal.
- Desplazamientos para aprovisionamiento de materiales o repuestos.

De manera que la mano de obra que se facture corresponda únicamente a trabajo efectivo realizado sobre las unidades soterradas.

El adjudicatario asume la responsabilidad de asegurar en todo momento un correcto funcionamiento de las unidades soterradas, para lo que deberá realizar, además de las labores de mantenimiento y reparación descritas, las labores necesarias de vigilancia del estado de los sistemas soterrados.

Notas de aplicación

a. Lo anterior no exime al adjudicatario de su obligación de actuación urgente para garantizar la seguridad y, cuando sea posible, restablecer provisionalmente el servicio, precintando y señalizando el equipo hasta su reparación definitiva.

b. Para cualquier actuación incluida en estas exclusiones, el adjudicatario deberá comunicar la incidencia, aportar diagnóstico y presupuesto desglosado, y abstenerse de ejecutar la sustitución hasta recibir autorización escrita del Ayuntamiento.

8. GARANTÍA

Se exige como requisito obligatorio, una garantía mínima relativa a la reparación efectuada en los trabajos de mantenimiento correctivo, y a las operaciones de mantenimiento preventivo de un (1) año, en lo que concierne a las piezas o elementos que se repongan, así como al funcionamiento de la avería reparada.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

CAPÍTULO III: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Los licitadores necesariamente deben presentar una Memoria Técnica del Servicio. La documentación deberá presentarse según lo establecido en el PCAP y en el presente PCT.

9. PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los licitadores deben presentar una propuesta de organización del servicio y plan de mantenimiento teniendo en cuenta los parámetros mínimos exigidos en el PCT con el objetivo de mejorar y aumentar la eficiencia en la ejecución del servicio, las frecuencias de las diferentes tareas de mantenimiento y la calidad del servicio a prestar.
Se definirá con todo detalle el proyecto de organización y mantenimiento para el servicio de mantenimiento contemplado, con sujeción estricta a las condiciones establecidas en este capítulo.
La documentación a presentar para cada uno de los apartados, podrá desarrollar al menos los siguientes puntos:

- Valoración del estado actual de las unidades y de los trabajos necesarios a acometer.

- Planificación y congruencia del servicio. Plan anual de prestación del servicio que demuestre el conocimiento del municipio y que permita valorar de forma clara la organización del servicio previsto, donde quede reflejado para cada una de las tareas de mantenimiento las frecuencias, la época (mes) del año para su ejecución. Será importante que la propuesta sea equilibrada.

- Medios humanos, organización y equipos. Plan de organización de los medios humanos del servicio para las tareas de mantenimiento a realizar. Se valorará que la propuesta sea equilibrada y que guarde relación con la planificación anual propuesta.

- Medios materiales, descripción de los equipamientos y sus prestaciones. Organización de los medios materiales y equipamientos del servicio para cada una de las tareas de mantenimiento a realizar. Se valorará que la propuesta sea equilibrada y que guarde relación con la planificación anual propuesta.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Comunicación y coordinación entre los diferentes implicados en la ejecución del servicio dentro de la empresa licitadora; y entre la empresa licitadora y el ayuntamiento. Se valorará positivamente la presentación en sus proposiciones de un modelo de informe de mantenimiento, con el “check-list” a aplicar.

- Propuestas innovadoras del servicio. Se valorarán de manera positiva, aquellas propuestas innovadoras para el servicio que no supongan ninguna variante del objeto y que estén relacionadas exclusivamente con aspectos técnicos. Estas propuestas técnicas deberán estar encaminadas a mejorar el servicio. Por ejemplo, actuaciones para la minimización de la afección al ciudadano mediante ciertos trabajos, minimización de ruido, actuaciones de cara a la mayor sostenibilidad del servicio…

10.PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Los licitadores deben presentar una propuesta de organización del servicio y plan de mantenimiento correctivo teniendo en cuenta los parámetros mínimos exigidos en el PCT con el objetivo de mejorar y aumentar la eficiencia en la ejecución del servicio y la calidad del servicio a prestar.
Se definirá con todo detalle el proyecto de organización y mantenimiento para el servicio contemplado, con sujeción estricta a las condiciones establecidas en este capítulo.

La documentación a presentar para cada uno de los apartados, podrá desarrollar al menos los siguientes puntos:

- Planificación y congruencia del servicio. Plan de prestación del servicio que demuestre el conocimiento del municipio y que permita valorar de forma clara la organización del servicio previsto. Se deberán indicar los tiempos de respuesta para las diferentes incidencias que puedan darse.

- Medios humanos, organización y equipos. Plan de organización de los medios humanos del servicio para las tareas de mantenimiento a realizar.

- Medios materiales, descripción de los equipamientos y sus prestaciones. Organización de los medios materiales y equipamientos del servicio para cada una de las tareas de

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

mantenimiento a realizar. Se valorará positivamente la presentación de un sistema de aprovisionamiento de materiales en stock para Trapagaran.

- Comunicación y coordinación entre los diferentes implicados en la ejecución del servicio dentro de la empresa licitadora; y entre la empresa licitadora y el ayuntamiento. Se valorará positivamente la presentación de un sistema de comunicación para la gestión de problemas e incidencias efectivo.

- Propuestas innovadoras del servicio. Se valorarán de manera positiva, aquellas propuestas innovadoras para el servicio que no supongan ninguna variante del objeto y que estén relacionadas exclusivamente con aspectos técnicos. Estas propuestas técnicas deberán estar encaminadas a mejorar el servicio. Por ejemplo, actuaciones para la minimización de la afección al ciudadano mediante ciertos trabajos, minimización de ruido, actuaciones de cara a la mayor sostenibilidad del servicio…

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

CAPÍTULO IV: MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

11.PERSONAL

El contratista organizará bajo su responsabilidad la gestión del personal y la organización del trabajo, su cualificación y experiencia.

El contratista deberá acreditar que con su personal cubre sus obligaciones contractuales y ante la Seguridad Social en todo momento de la prestación del servicio.

El contratista dispondrá de un responsable, que siendo interlocutor directo del Ayuntamiento, controle la correcta gestión del servicio y del personal que lo realice.

La empresa contratista deberá garantizar la seguridad e higiene laboral en el desarrollo del servicio, aportando cuantas medidas sean de obligado cumplimiento en materia de medicina de empresa, instalaciones, equipos de protección individual, ropa de trabajo y otros.

En lo que se refiere al trato con el ciudadano es obligatorio el trato cortés, siendo cualquier incumplimiento de este aspecto especialmente vigilado y sancionado en su caso.

La empresa adjudicataria deberá disponer en todo momento del personal necesario en número y condiciones para efectuar todos los trabajos especificados en el presente pliego de prescripciones técnicas.

La entidad contratante no tendrá relación jurídica ni laboral ni de otra índole con el personal de la empresa adjudicataria durante el plazo de vigencia del contrato ni al término del mismo.

La empresa adjudicataria no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar los servicios contratados debiendo disponer en todo momento de lo necesario para su ejecución sin repercusión alguna sobre la cuota mensual fija.

El personal encargado de realizar labores de mantenimiento deberá tener la cualificación requerida y reconocida experiencia en la manipulación entre otras, de las siguientes instalaciones:

- Electricidad en Baja Tensión
- Mecánica

12.ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Los licitadores indicarán en su oferta los aspectos organizativos que propongan para cumplir las condiciones del presente Pliego, aportando proyecto técnico o memoria de prestación del servicio, coherente con los medios materiales y de personal ofertados.

13.REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista, la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la "entidad contratante" del cumplimiento de aquellos requisitos.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la "entidad contratante".

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en caso de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos, como objeto del contrato.

La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones, salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupara espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.

La empresa contratista deberá designar, al menos, un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones, las siguientes:

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la “entidad contratante”, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado; y la “entidad contratante”, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores, las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias, en relación con la prestación del servicio contratado.

c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo, de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

d) Organizar el régimen de vacaciones del personal a la ejecución del contrato, debiendo, a tal efecto, coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la “entidad contratante”, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

e) Informar a la “entidad contratante”, acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

14.CUESTIONES GENERALES Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Se facturarán mensualmente los trabajos, efectivamente realizados.

- La empresa adjudicataria entregará los certificados correspondientes conforme el mantenimiento ha sido realizado.

- Corresponde al contratista la correcta gestión de los residuos ocasionados con motivo de su actividad, estando incluido su coste en el precio ofertado.

- Actuación lo más rápida posible y siempre inferior a 24 horas, en caso de averías o emergencias que lo requieran. El contratista indicará un número de teléfono y correo electrónico para comunicación de averías que deberá estar en servicio todos los días laborables.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Las labores de mantenimiento de los contenedores situados en zonas céntricas o de mucho tráfico, se procurarán realizar en horarios en los que se produzca la mínima afectación a usuarios y ciudadanos. Los trabajos deberán ser señalizados correctamente para evitar accidentes, y si fuese necesario, se comunicará la necesidad de regulación del tráfico a policía local.

- Señalización y/o precintado de los contenedores de forma inmediata durante incidencias, reparaciones o cuando estos no estén operativos, para información de los usuarios.

- Reuniones periódicas (cuando sea necesario), entre el servicio técnico municipal y el encargado de la empresa, para evaluar el cumplimiento del contrato y deficiencias o propuestas de mejora.

- Para mejorar la coordinación y supervisión, la empresa avisará al servicio técnico municipal de las fechas y lugares en las que va a realizar el mantenimiento.

- La empresa aportará la documentación que le sea solicitada para comprobar que se cumplen los requisitos legales (entre ellos evaluación de riesgos, formación e información a sus trabajadores sobre los riesgos específicos en los trabajos de mantenimiento de los contenedores soterrados…).

- La empresa concursante elaborará de forma y como requisito obligatorio una memoria que describa la forma operativa y el plan de trabajo con el que va a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, detallando los medios materiales (debiéndose especificar las características de los mismos) y los medios humanos y equipos asignados al mantenimiento preventivo, incluyendo la composición del equipo destinado a esta labor, siendo requisito obligatorio que los licitadores oferten el personal que se adscribe a la ejecución del objeto del contrato, explicitando por cada persona adscrita al servicio la formación, la capacitación y la experiencia en la realización del mantenimiento de contenedores soterrados, tipo de contenedores soterrados mantenidos así como las marcas de éstos. También indicará la modalidad de organización preventiva y el nombre del interlocutor que asumirá la coordinación de los trabajos en materia de prevención.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- La realización del mantenimiento preventivo por parte del adjudicatario deberá realizarse de forma autónoma, sin comprometer medios materiales y/o humanos de la entidad contratante.

- Las piezas y repuestos a sustituir han de ser originales o de unas características equivalentes a las originales.

15.SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El adjudicatario deberá cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás legislación relacionada sobre Seguridad y Salud Laboral. En consecuencia, será obligación del adjudicatario:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Realizar la evaluación de riesgos de la tarea a realizar.
- Planificar la acción preventiva a partir de los resultados de la evaluación de los riesgos.
- Asegurarse de que los medios de trabajo garanticen la seguridad de los trabajadores.
- Proporcionar a los trabajadores los medios de protección personal adecuados al trabajo a realizar, cuando los riesgos no se puedan evitar o limitar suficientemente.
- Informar adecuadamente a los trabajadores acerca de los riesgos existentes, las medidas y actividades de protección aplicables y las medidas de emergencia adoptadas.
- Garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva.
- Garantizar la vigilancia médica periódica de la salud de los trabajadores.
- Nombrar un recurso preventivo para realizar esta actividad.

La empresa adjudicataria deberá de tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, según la vigente normativa sobre Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

La empresa adjudicataria dotará a su personal de tantos equipos de protección individual y colectiva que sean necesarios, a fin de lograr la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de su actividad.

La empresa adjudicataria deberá observar el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo, así como los Servicios médicos necesarios.

16.MEDIOS MATERIALES

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La empresa adjudicataria deberá contar con lugar de almacenamiento, maquinaria, repuestos, vehículos, chapones metálicos para el aseguramiento de nichos sin contenedor, conos y aquellas señales de tráfico necesarias para cortar o desviar vehículos, etc., y en cantidad suficiente para garantizar la correcta prestación del servicio.

El contratista dispondrá, como titular y a su cargo, de un seguro suficiente que cubra la totalidad de posibles incidencias ligadas a la realización del servicio.

17.SEGUIMIENTO DOCUMENTAL

Mensualmente, el contratista emitirá informe resumen segregando cada tipo de con especial atención al tipo y lugar de incidencias que han necesitado reparación, cumplimiento de limpieza planificada y revisión de inventario, especificando que no se tramitará la factura del mes correspondiente sin este requisito.

El contratista estará obligado a emitir o aportar cuantos documentos sobre el servicio le sean requeridos.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

CAPITULO V: PENALIDADES Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

18.OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contratista está obligado al cumplimiento del contrato con estricta sujeción al Pliego, a la oferta presentada, y a las órdenes que se le den por el Ayuntamiento, para la mejor prestación del servicio.

19.PENALIDADES

Las penalidades por deficiente prestación de los servicios, serán independientes de las deducciones que el responsable municipal del contrato efectúe mensualmente en las certificaciones por servicios no prestados o ejecutados parcialmente.

Las penalidades se impondrán mediante resolución. Esta será adoptada a propuesta del responsable del contrato y será inmediatamente ejecutiva, y se harán efectivas mediante deducción del canon mensual que deba abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

En general la falta de presentación de cualquier información que con carácter mensual debe remitir la empresa, así como, en su caso, en el plazo de un mes desde su requerimiento, se penalizará con un importe de 1.000 € por cada mes de retraso en su presentación. La misma penalización tendrá la falta de presentación de la información sobre costes de personal.

Todas estas penalidades se aplicarán sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.

20.PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

El procedimiento sancionador se tramitará por el responsable municipal del contrato, a propia iniciativa, por denuncia de la inspección municipal o de agentes de la autoridad, que se presumirá veraz, salvo prueba en sentido contrario, o por denuncias de particulares, cuyos extremos deberán acreditarse fehacientemente.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La tramitación del expediente sancionador respetará lo estipulado por la Ley 2/1998, de 20 de febrero, de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco y demás normativa aplicable.

21.INFRACCIONES

1.- Procederá la imposición de sanciones en los casos y en las cuantías previstas en la legislación vigente, en la normativa que la desarrolle, en las correspondientes Ordenanzas Municipales que estén vigentes en cada momento y particularmente las recogidas en el Pliego.

2.- En concreto, las infracciones previstas en este Pliego se calificarán como leves, graves o muy graves.

3.- La empresa adjudicataria será responsable de las infracciones cometidas, por acción u omisión, por sus representantes o empleados.

4.- Se considerarán **faltas muy graves** y se sancionarán con las cuantías que se indican a continuación, las siguientes:

a. La ocupación de los medios adscritos al contrato en tareas distintas de las propias del contrato, sin la autorización municipal correspondiente, aceptando o no cualquier clase de indemnización.
b. El no estar al corriente en el pago de las primas del seguro obligatorio de algún vehículo o circulación de vehículo sin pasar la I.T.V.
c. El tener los vehículos o el material en defectuoso estado de conservación o funcionamiento, que pueda producir daños a las personas o bienes, o el que el estado de los vehículos sea calificado como malo en la inspección técnica realizada por el responsable municipal del contrato.
d. Falta de mantenimiento de vehículos, maquinaria y demás elementos materiales.
e. Omisión o falta de veracidad en la información transmitida al responsable municipal del contrato.
f. La desobediencia inexcusable a las órdenes que el Ayuntamiento notifique por escrito para corregir deficiencias del servicio o por razones de interés público.
g. La negativa a obedecer las órdenes de la Jefatura del Servicio en situación de emergencia.
h. La negativa o resistencia a permitir la inspección municipal.
i. El verter en lugar no autorizado los residuos derivados del servicio.
j. Cese en la prestación del servicio sin que concurran causas legales.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

k. No prestación de la gestión ordinaria de residuos.

l. No prestación de los servicios ordinarios.

m. No prestación de otros Servicios Obligatorios.

n. Tendrán también la consideración de faltas muy graves las siguientes:

- La comisión de dos faltas graves en el plazo de un año.
- La no prestación de los servicios objetos de la contrata, o su prestación defectuosa o insuficiente y las demás omisiones o incumplimientos de las cláusulas de este pliego, los términos de su oferta o las condiciones de la adjudicación, cometidas por el contratista o sus representantes o empleados y que provoquen alguna de las siguientes consecuencias:
- Causar daños a la población o al personal de la contrata.
- Suspender o interrumpir la prestación de los servicios objeto de la contrata durante más de 24 horas, salvo por causas de fuerza mayor.
- Impedir el funcionamiento de la vía pública o de sus instalaciones.
- Causar daños a la vía pública, o a sus instalaciones o elementos.
- Impedir la labor inspectora del Ayuntamiento.

5.- Se considerarán **faltas graves** y se sancionarán con las cuantías que se indican a continuación, las siguientes:

a. La explotación del servicio por personas distintas del adjudicatario o la utilización por el mismo de vehículos que no estén matriculados a su nombre.

b. La utilización de los uniformes, vehículos o equipos como soporte de elementos publicitarios o propagandísticos y, en general, la deficiencia o la falta de uniformidad, sino se corrige en el plazo desde una semana a un mes, a partir de la comunicación del incumplimiento.

c. La carencia de los elementos de seguridad tanto personales como materiales, de maquinaria y vehículos necesarios para la prestación de cada servicio.

d. El tener las instalaciones fijas en defectuoso estado de limpieza, conservación o funcionamiento.

e. La modificación de algún servicio sin causa justificada y sin notificación previa.

f. Retraso (salvo causa de fuerza mayor) en el comienzo de cualquiera de las tareas planificadas, según horario en más de 180 minutos.

g. Demora en un plazo de más de 12 horas en la resolución de incidencias justificadas/comunicadas.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

h. Demoras en más de un 50% de los plazos máximos establecido en cualquier apartado del pliego.

i. El no comunicar inmediatamente a la inspección municipal las deficiencias o irregularidades en la prestación del servicio, o las variaciones que se produzcan en la plantilla.

j. El tener afecto al servicio menos recursos humanos y/o materiales (maquinaria, vehículos, etc...) de los que están en el contrato y demás documentación que lo rige.

k. La variación de los trabajos previstos para la prestación del servicio por algún equipo afecto a la recogida de residuos.

l. El tener los vehículos, o el material en defectuoso estado de conservación o funcionamiento que estorbe la eficaz prestación del servicio, o que el que el estado de los vehículos sea calificado como defectuoso en la inspección técnica realizada por el responsable municipal del contrato.

m. Las riñas o peleas entre operarios durante el desempeño del servicio.

n. Cualquier infracción en materia de seguridad y confidencialidad de la información manejada por la empresa.

o. Tendrán también la consideración de faltas graves, las siguientes:

- La comisión de dos faltas leves en el plazo de un año.

- La no prestación de los servicios objetos de la contrata, o su prestación defectuosa o insuficiente y las demás omisiones o incumplimientos de las cláusulas de este pliego, los términos de su oferta o las condiciones de la adjudicación, cometidas por el contratista o sus representantes o empleados y que provoquen alguna de las siguientes consecuencias:

- Poner en situación de riesgo o causar molestias a la población o al personal de la contrata.

- Dificultar, o alterar la regularidad, de la prestación de los servicios objeto de la contrata.

- Afectar o entorpecer el funcionamiento de la vía pública o de sus instalaciones.

- Amenazar la integridad de la vía pública, o de sus instalaciones o elementos.

- Obstaculizar la labor inspectora del Ayuntamiento.

- Menoscabar la imagen del servicio o de sus operarios o la del Ayuntamiento o sus inspectores.

6.- Se considerarán **faltas leves** las siguientes:

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

a. El que el estado de los vehículos sea calificado como insuficiente en la inspección técnica realizada por el responsable municipal del contrato.
b. El que la pintura de alguno de los vehículos no se ajuste a lo exigido por el Ayuntamiento o en su ficha de homologación y no sea subsanado en los plazos fijados.
c. Arrojar los residuos originados en el servicio bajo los vehículos estacionados o verterlos en solares, espacios sin urbanizar, o en cualquier otro lugar, omitiendo la obligación de retirarlos.
d. Retraso (salvo causa de fuerza mayor y/o justificación por sustitución de medios humanos o materiales) en el comienzo de cualquiera de las tareas planificadas, según horarios y rutas previstas en más de 90 minutos.
e. Demoras en más de un 25 % de los tiempos máximos establecido en cualquier apartado del pliego.
f. El incumplimiento de la programación o la variación de los servicios previstos
g. La falta del uniforme reglamentario en el personal, su estado indecoroso o el llevar distintivos ajenos a los establecidos.
h. La falta de respeto para con el público, los inspectores municipales o los agentes de la autoridad.
i. El tener algún vehículo en mal estado de limpieza o con adhesivos no autorizados.
j. El no tener afectos al servicio los equipos, materiales y vehículos no automóviles establecidos en el contrato.
k. Demora no justificada en la aportación de informes o documentos en general solicitados por el Ayuntamiento.
l. Falta de disponibilidad material de la maquinaria de reserva y acreditada por el contratista. Falta de operatividad de la misma.
m. Tendrán también la consideración de faltas leves:

La no prestación de los servicios objetos de la contrata, o su prestación defectuosa o insuficiente y las demás omisiones o incumplimientos de las cláusulas de este pliego, los términos de su oferta o las condiciones de la adjudicación, cometidas por el contratista o sus representantes o empleados y que causen incomodidades a la población o que impliquen negligencia leve o distracción en la ejecución de los trabajos.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

22.SANCIONES

1. A las infracciones señaladas en el artículo anterior le serán de aplicación sanciones consistentes en multas por importe de las cuantías que a continuación se detallan:

    a. Infracciones leves: de 600 a 3.000 euros.
    b. Infracciones graves: de 3.000 a 6.000 euros.
    c. Infracciones muy graves: de 6.000 a 60.000 euros.

2. El importe de las multas se hará efectivo en última instancia contra la garantía definitiva, debiéndose ésta reponer en su importe en el plazo de quince (15) días.

3. La cuantía de la sanción establecida en los artículos anteriores se doblará en el caso de reiteración de alguna falta, en el plazo de 6 meses, si fuera leve y de un año si fuera grave o muy grave.

4. Las sanciones, una vez firmes, se descontarán de la próxima certificación que proceda abonar al contratista.

5. En los casos en que las infracciones que dieron lugar a la sanción supongan la omisión de algún trabajo, o su deficiente ejecución, el abono de los correspondientes equipos se reducirá de la/s certificación/certificaciones hasta el porcentaje que corresponda al grado de efectiva y correcta ejecución del trabajo encomendado.

6. Asimismo, en el caso de que la infracción cometida haya reportado algún beneficio a la contrata, la sanción económica podrá incrementarse en la cuantía del beneficio obtenido por la contrata, en los términos que se establezcan en el correspondiente expediente sancionador.

7. Por último, en el supuesto de que por causa de la infracción cometida hayan sufrido daño las personas o los bienes, una vez valorados los mismos se procederá a descontar su valor de la próxima certificación que proceda abonar al contratista, a fin de indemnizar a los perjudicados.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793e9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

23.MEDIDAS ACCESORIAS

Como medidas accesorias a la sanción pecuniaria, el órgano competente para resolver el expediente podrá ordenar la retirada o sustitución de equipos o vehículos, la supresión de trabajos o actividades y la de alguna parte del contrato, todo ello a consta de la contrata y descontándose de las correspondientes certificaciones los medios no empleados y los adscritos a las actividades en suspenso.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

AYUNTAMIENTO
VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN
UDALA

OBRAS Y SERVICIOS
OBRAK ETA ZERBITZUAK
obrasyservicios.trapagaran@bizkaia.org

CON-OYS-012/2024

ANEXO I: LISTADO DE EQUIPOS

Nº ID	UBICACIÓN	EQUIPOS	MARCA	Nº SERIE	FECHA ULTIMO MANTENIMIENTO
1	C/ La Reineta (Campa Asturiano)	A2 (BB)	Equinord	DPV 1673	20.09.19
2	C/ La Reineta (Fuente)	A2 (BB)	Equinord	1674	20.09.19
3	C/ La Reineta (Espejo)	A2 (BB)	Equinord	03-050-05	20.09.19
4	C/ Orixe	A2 (BB)	Equinord	04-015-02	01.10.19
5	C/ Elguero	A2 (BB)	Equinord	DPV 1680	03.10.19
6	C/ Lehendakan Aguirre (Ballont)	A4 (BBBB)	Equinord	6671	08.10.19
7	C/ Ugarte (Carrejo)	A3 (BBB)	Equinord	6809	08.10.19
8	Paseo la Estación	A3 (BBB)	Equinord	42-02-02	09.10.19
9	C/ Colón (Ugarte Frontón)	A4 (BBBB)	Equinord	133-02-02	09.10.19
10	C/ Grupo Churruca	A4 (BBBB)	Equinord	DPV 1597	10.10.19
11	C/ Correo (ostion)	A4 (BBBB)	Equinord	DPV 1672	10.10.19
12	C/ Estrada Salcedillo	A1 (B)	Equinord	6422	11.10.19
13	C/ Juan Sebastián El Cano (Colmena)	A4 (BBBB)	Equinord	1593	14.10.19
14	C/ Pérez Galdós	A4 (BBBB)	Equinord	DPV 1681	14.10.19
15	C/ Juan Sebastián El Cano (Ilangi)	A4 (BBBB) A4 (BBBB)	Equinord	DPV 1676 DPV 1677	15.10.19
16	Barrio Zaballa (Fuente)	A2 (BB)	Equinord	04-062-02	15.10.19
18	Barrio Nuevo	A2 (BB)	Equinord	DPV 1682	16.10.19
20	C/ Estrada San Andrés (Serreria)	A2 (BB)	Equinord	04-062-01	16.10.19
21	C/ José Rufino Oloso (Coreos)	A3 (BBB)	Equinord	DPV 1596	17.10.19
22	C/ Araba	A2 (BB)	Equinord	DPV 1595	17.10.19
23	C/ Juan Sebastián el Cano (colegio)	A2 (BB)	Equinord	DPV 1668	17.10.19
24	C/ Rufino Ganuza (Elguero)	A4 (BBBB)	Equinord	DPV 1598	18.10.19
25	C/ Estrada del Molino	A3 (BBB)	Equinord	20209	21.10.19
27	C/ Resurrección María Azcue (piscinas)	A3 (BBB)	Equinord	DPV 1665	21.10.19
29	C/ Estrada San Andrés (Terraza)	A2 (BB)	Equinord	04-062-04	21.10.19
30	C/ Resurrección María Azkue (Centro dia)	A4 (BBBB)	Equinord	20084	24.10.19
31	C/ Funikular	A2 (BB)	Equinord	03-050-04	24.10.19
32	C/ Guipuzkoa, 13 (cuartel)	A2 (BB)	Equinord	DPV 1662	25.10.19
33	C/ Eleonor Elías	A4 (BBBB)	Equinord	44-02-02	25.10.19
34	C/ Dr. Severo Ochoa (Gómez)	A4 (BBBB)	Equinord	04-015-03	28.10.19

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

35	C/ Dr. Severo Ochoa (Ikastola)	A2 (BB)	Equinord	04.062.03	29.10.19
36	C/ José Rufino Olaso, 16	A4 (BBBB)	Equinord	DPV 1181	29.10.19
37	C/ Juan Sebastián Elcano (Antiguo Ambulatorio)	A4 (BBBB)	Equinord	DPV 1675	30.10.19
38	C/ Funicular (Goizalde)	A2 (BB) A4 (BBBB)	Equinord	42-02-04 44-02-01	31.10.19
39	C/ Estrada la Rozada	A4 (BBBB)	Equinord	DPV 1661	04.11.19
40	C/ Alto Aldai (Fleming)	A3 (BBB)	Equinord	DPV 1666	05.11.19
41	C/ Bizkaia (Geltokia)	A2 (BB)	Equinord	DPV 1594	05.11.19
42	C/ Etxepare (Pozo)	A4 (BBBB)	Equinord	DPV 1599	06.11.19
43	C/ Etxepare (Perenque)	A4 (BBBB)	Equinord	20085	25.11.19
44	C/ Axular	A4 (BBBB)	Equinord	DPV 1663	26.11.19
45	C/ Juan Sebastián el Cano (Labur)	A4 (BBBB) A4 (BBBB)	Equinord	20235 20204	26.11.19 28.11.19
46	C/ San José (Chinos)	A2 (BB) A3 (BBB)	Equinord	8843 8844	28.11.19
47	C/ San José (Empleo)	A4 (BBBB)	Equinord	DPV 1667	29.11.19
48	C/ San Gabriel / Salcedillo Estrada	A3 (BBB)	Equinord	133-02-03	29.11.19
49	C/ Luis Castresana (Vías del tren)	A4 (BBBB)	Equinord	DPV 1664	05.12.19

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

CON-OYS-012/2024

ANEXO II: RELACIÓN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

En cada isla de contenedores soterrados, el mantenimiento preventivo de cada una de las unidades soterradas que la componen, ha de contemplar, como mínimo, la inspección y mantenimiento de los siguientes apartados:

MAIZTASUN KODEAK				CÓDIGOS DE FRECUENCIA			
H	Hilean behin	U	Urtean behin	M	Mensual	A	Anual
S	Sei hilean behin	Hi	Hiru hilean behin	S	Semestral	T	Trimestral

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

XUKATZEKO PONPAK / BOMBAS DE ACHIQUE

EGIN BEHARREKOA / OPERACIÓN	MAIZTASUNA / FRECUENCIA H/M	Hi/T	S/S	U/A
Xukatzeko ponpen funtzionamendua egiaztatzea Comprobación funcionamiento bombas achique		X		

PLATAFORMA / PLATAFORMA

EGIN BEHARREKOA / OPERACIÓN	MAIZTASUNA / FRECUENCIA H/M	Hi/T	S/S	U/A
Kableak berrikustea: kableen egoera eta horiek polean kokatuta Revisión cables: estado y alojamiento de éstos en la polea		X		
Plataforma-txapak berrikustea eta zuzentzea Revisión chapas plataforma y enderezamiento de las mismas			X	

TAPA ERAISGARRIA / TAPA ABATIBLE

EGIN BEHARREKOA / OPERACIÓN	MAIZTASUNA / FRECUENCIA H/M	Hi/T	S/S	U/B
Martxan jartzea. Irekitzeko eta ixteko mugimenduak behatzea. Puesta en funcionamiento. Observación de los movimientos de apertura y cierre.		X		
Kontrol-aginteen funtzionamendua egiaztatzea. Comprobación del funcionamiento de los mandos de control.		X		
Artikulazioak aztertzea eta hartzea. Revisión de las articulaciones y su engrase.		X		
Estalkiaren goma perimetraleko juntura berrikustea. Revisión de la junta de goma perimetral de la tapa.		X		

BUZOIA / BUZÓN

EGIN BEHARREKOA / OPERACIÓN	MAIZTASUNA / FRECUENCIA H/M	Hi/T	S/S	U/A
Estalkiaren ainguraketak egiaztatzea. Comprobación de los anclajes de la tapa.		X		
Danborraren bira, zaratak eta itxiera osoa egiaztatzea Comprobación del giro del tambor, ruidos y cierre completo		X		
Oinarriaren eta danborren junturak egiaztatzea. Comprobación de las juntas de la base y de los tambores.		X		
Hondakinak sartzeko estalkiak egiaztatzea. Verificación de las tapas de introducción de residuos.		X		
Postontziak eta perimetro-eremua garbitzea. Lavado de buzones y área perimetral.		X		

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

2021COPS0008

ZIRKUITO HIDRAULIKOA / CIRCUITO HIDRÁULICO

EGIN BEHARREKOA / OPERACIÓN	MAIZTASUNA / FRECUENCIA H/M	Hi/T	S/S	U/A
Zirkuitu hidraulikoaren, errakorren, tenkagailuen, mahuken eta abarren estankotasuna egiaztatzea. Comprobación de la estanqueidad del circuito hidráulico, racores, latiguillos, mangueras, etc.			X	
Andelaren olio-maila egiaztatzea. Comprobación del nivel de aceite del depósito.		X		
Funtzionamendurako behar diren presioak egiaztatzea. Comprobación de las presiones requeridas para el funcionamiento.		X		
Multzo hidraulikoaren olioa aldatzea. Cambiar de aceite del grupo hidráulico.				X
Olio hidraulikoaren egoera egiaztatzea Comprobación estado aceite hidráulico		X		

BARRUKO GORPUTZA / CUERPO INTERIOR

EGIN BEHARREKOA / OPERACIÓN	MAIZTASUNA / FRECUENCIA H/M	Hi/T	S/S	U/A
Itxitura eta beheko uhateen hermetikotasuna egiaztatzea. Verificación del cerrado y hermeticidad de compuertas inferiores.			X	
Gorputz nagusiko pitzadurak egiaztatzea. Verificación de fisuras en cuerpo principal.			X	
Artikulazioak koipeztatzea. Engrase de las articulaciones.			X	

KOADRO ELEKTRIKOA / CUADRO ELÉCTRICO

EGIN BEHARREKOA / OPERACIÓN	MAIZTASUNA / FRECUENCIA H/M	Hi/T	S/S	U/A
Elektrobalbulen konektoreen egoera egiaztatzea. Comprobación del estado de los conectores de las electroválvulas.			X	
Armairu elektrikoko prentsen estankotasuna egiaztatzea. Comprobación de la estanqueidad de las prensas del armario eléctrico.			X	
Armairu barruko aparailu elektrikoaren egoera egiaztatzea. Comprobación del estado del aparallaje eléctrico en el interior del armario.			X	
Dorrearen aginteen funtzionamendua egiaztatzea. Comprobación del funcionamiento de los mandos de la torreta.			X	

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Dorre-estalkiaren estankotasuna. Estanqueidad de la tapa torreta.			X	
Seinale akustikoen, argi-seinaleen eta maniobra-seinaleen funtzionamendua. Funcionamiento de señales acústicas, luminosas y de señales de maniobra.			X	

BARNEALDEA / FOSO

EGIN BEHARREKOA / OPERACIÓN	MAIZTASUNA / FRECUENCIA			
	H/M	Hi/T	S/S	U/A
Uharte bakoitzeko hobien barnealdea garbitzea, hondoan pilatu den edozein hondakin mota kenduz, egon daitekeen ura barne. Limpieza interior de fosos de cada isla retirando cualquier tipo de residuo que haya acumulado en el fondo incluido el agua que pueda haber		X		

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

CON-OYS-012/2024

ANEXO III: RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Descripcion Articulo	Precio	descripcion
BULÓN TRINCA SEGURIDAD DIAM. 30	62,50 €	001 - EQUIPOS CARGA TRASERA
CHAPA PISO CENTRAL EQUIPO A GALVANIZADA	233,75 €	001 - EQUIPOS CARGA TRASERA
CHAPA PISO CENTRAL PLANA EQUIPOS MODELO A	250,00 €	001 - EQUIPOS CARGA TRASERA
CHAPA PISO LATERAL EQUIPO A GALVANIZADA	233,75 €	001 - EQUIPOS CARGA TRASERA
CHAPA PISO LATERAL PLANA EQUIPOS MODELO A	250,00 €	001 - EQUIPOS CARGA TRASERA
CILINDRO COMPACTO PARA CAMIÓN (A1/A2/A3/A4/A5)	937,50 €	001 - EQUIPOS CARGA TRASERA
CILINDRO PERFORADO PARA CENTRAL (A1/A2/A3/A4/A5)	975,00 €	001 - EQUIPOS CARGA TRASERA
CONJUNTO BULÓN TRINCA DIAM. 30 + CADENA 400mm	93,75 €	001 - EQUIPOS CARGA TRASERA
CONJUNTO DEFLECTOR EQUIPO A	1.000,00 €	001 - EQUIPOS CARGA TRASERA
PLETINA SUJECION GOMA CORTA (1500 mm)	25,00 €	001 - EQUIPOS CARGA TRASERA
PLETINA SUJECION GOMA LARGA (5000 mm)	100,00 €	001 - EQUIPOS CARGA TRASERA
TAPA A4 DESMONTABLE GALVANIZADA	6.300,00 €	001 - EQUIPOS CARGA TRASERA
EQUIPO COMPLETO A1. Todo incluido sin marco	8.500,00 €	001 - EQUIPOS CARGA TRASERA
EQUIPO COMPLETO A207. Todo incluido sin marco	9.000,00 €	001 - EQUIPOS CARGA TRASERA
EQUIPO COMPLETO A307. Todo incluido sin marco	10.500,00 €	001 - EQUIPOS CARGA TRASERA
EQUIPO COMPLETO A407. Todo incluido sin marco	11.200,00 €	001 - EQUIPOS CARGA TRASERA
CONTENEDOR INYECCIÓN TRASERA 1100 L SIN TAPA (A).	412,50 €	032 - CONTENEDORES
CONECTOR USB + CABLE ALIMENTACIÓN	118,75 €	035 - CAMIÓN RECOLECTOR
CONJUNTO ENROLLADOR CAMIÓN	1.025,00 €	035 - CAMIÓN RECOLECTOR
ENCHUFE RAPIDO HEMBRA CAMION 3/8	212,50 €	035 - CAMIÓN RECOLECTOR
ENROLLADOR CAMIÓN AZUL RAL 5015	635,00 €	035 - CAMIÓN RECOLECTOR

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

KIT MATERIALES COMPLETO ADAPTACION CAMION	1.625,00 €	035 - CAMIÓN RECOLECTOR
ENCHUFE RÁPIDO MACHO 3/8 (EQUIPO)	82,50 €	042 - HIDRÁULICA
LATIG. 10000 mm 3/8 R2 RECTO + RECTO T/L 3/8	56,86 €	042 - HIDRÁULICA
LATIG. 2500 mm 3/8 R2 RECTO + RECTO T/L 3/8	16,39 €	042 - HIDRÁULICA
LATIG. 4900mm 3/8 R2 RECTO + RECTO T/L 3/8	37,50 €	042 - HIDRÁULICA
LATIG. 500 mm 3/8 R2 CODO + RECTO T/L 3/8	11,50 €	042 - HIDRÁULICA
LATIG. 8000 mm 3/8 R2 RECTO + RECTO T/L 3/8	131,25 €	042 - HIDRÁULICA
UNIÓN ROTATORIA DE 3/8 PARA PRESIÓN 200 KG.	63,01 €	042 - HIDRÁULICA
VÁLVULA ANTICAÍDA 40L VUBAGAS 380 3/8 (A-CL)	14,90 €	042 - HIDRÁULICA
VÁLVULA ANTICAÍDA CON RACOR TARADA 0.40 (SL)	26,48 €	042 - HIDRÁULICA
VÁLVULA ANTICAÍDA VUBADIN 380T12L TARADA 0.40	23,40 €	042 - HIDRÁULICA
Grupo hidráulico completo isla 1 soterrado	5723,30 €	042 - HIDRÁULICA
Grupo hidráulico isla 2 soterrados	6364,60 €	042 - HIDRÁULICA
Grupo hidráulico isla 3 soterrados	7060,35 €	042 - HIDRÁULICA
Grupo hidráulico isla 4 soterrados	7731,90 €	042 - HIDRÁULICA
Bomba hidráulica	243,57 €	042 - HIDRÁULICA
Electroválvula	152,17 €	042 - HIDRÁULICA
Bobina electroválvula	78,20 €	042 - HIDRÁULICA
Cilindro perforado para central	1190,64 €	042 - HIDRÁULICA
Pistón hidráulico	471,90 €	042 - HIDRÁULICA
Cilindro clt	534,82 €	042 - HIDRÁULICA
Retén	72,60 €	042 - HIDRÁULICA
Filtro de aspiración	93,17 €	042 - HIDRÁULICA
Racores	60,98 €	042 - HIDRÁULICA
Bomba doble	568,70 €	042 - HIDRÁULICA
Juntas motor	24,20 €	042 - HIDRÁULICA

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Latiguillo	134,60 €	042 - HIDRÁULICA
Manómetro	26,62 €	042 - HIDRÁULICA
Kit empalme	70,59 €	042 - HIDRÁULICA
Cartucho válvula	9,68 €	042 - HIDRÁULICA
Conector bobina	40,66 €	042 - HIDRÁULICA
Protector manómetro	41,48 €	042 - HIDRÁULICA
Cuerpo electroválvula	16,20 €	042 - HIDRÁULICA
BUZÓN BZ00 550 MM. AMARILLO TAMBOR INOX 304	1.625,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 550 MM. AMARILLO TAMBOR INOX 304 CONEX.	1.625,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 550 MM. VERDE VIDRIO TAMBOR INOX 304	1.625,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 AMARILLO TAMBOR INOX 304	1.375,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 AMARILLO TAMBOR INOX C/PUERTA	1.562,50 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 AZUL TAMBOR INOX 304 PAPEL	1.375,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 AZUL TAMBOR INOX C/PUERTA PAPEL	1.562,50 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 GRIS CON ENCIMERA TAMBOR INOX 304	1.375,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 GRIS TAMBOR INOX PAPEL	1.375,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 GRIS TAMBOR INOX 304	1.375,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 GRIS TAMBOR INOX 304 CONEXIÓN	1.625,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 GRIS TAMBOR INOX 304 Y BLOQUEO	1.937,50 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 GRIS TAMBOR INOX C/PUERTA	1.562,50 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 GRIS TAMBOR INOX C/PUERTA PAPEL	1.562,50 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 GRIS TAMBOR INOX C/PUERTA VIDRIO	1.562,50 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 GRIS TAMBOR INOX ENCIMERA VIDRIO	1.375,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 INOX TAMBOR INOX ENCIMERA ENVASES	2.000,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 INOX 304 TAMBOR INOX	2.000,00 €	050 - BUZON COMPLETO

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

BUZÓN BZ00 INOX 304 TAMBOR INOX PAPEL	2.000,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 INOX 316 TAMBOR INOX	2.625,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 INOX TAMBOR INOX C/ PUERTA	2.187,50 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 INOX TAMBOR INOX ENCIMERA VIDRIO	2.000,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 INOX304 TAMBOR INOX C/PUERTA	2.187,50 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 MARRÓN TAMBOR INOX 304	1.375,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 VERDE TAMBOR INOX 304	1.375,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 VERDE TAMBOR INOX ENCIMERA VIDRIO	1.375,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 VERDE VIDRIO TAMBOR ENCIMERA Y PUERTA	1.562,50 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ00 VERDE VIDRIO TAMBOR INOX 304	1.375,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ07 ENVOLVENTE ENVASES AMARILLO 1018	1.625,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ07 ENVOLVENTE PAPEL AZUL 5005	1.625,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ07 ENVOLVENTE VIDRIO VERDE 6010	1.625,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ07 GRIS TAMBOR INOX 304	1.625,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ07 INOX TAMBOR INOX 304	2.250,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ07 INOX TAMBOR INOX 304 C/PUERTA	2.437,50 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ07 ORGÁNICA TAMBOR MARRÓN C/PUERTA	1.812,50 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ07 TAMBOR AMARILLO	1.625,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ07 TAMBOR AZUL	1.625,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ07 TAMBOR DOBLE INOX 304	3.125,00 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ07 TAMBOR INOX 304 C/PUERTA	1.812,50 €	050 - BUZON COMPLETO
BUZÓN BZ07 TAMBOR VERDE VIDRIO	1.625,00 €	050 - BUZON COMPLETO
ALETA TAMBOR CIERRE BZOO.09 INOX	112,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
ÁNGULO SOPORTE BUZÓN CHAPA GALVANIZADA	31,25 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
ARANDELA EJE PEDAL	2,75 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

BIELA PEDAL	41,25 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
BOBINA A15 A 24 VDC 30W SIN CONECTOR, PARA ADB3E	37,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
BRAZO PALANCA PEDAL	137,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
BULÓN CHARNELA POSTERIOR	23,46 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
BULON SIMPLE	16,25 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
BULÓN TAMBOR BZ00/BZ07	5,63 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CANTONERA FRONTAL PRODUCTO "BASURA"	83,33 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CANTONERA FRONTAL PRODUCTO "ENVASES"	83,33 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CANTONERA FRONTAL PRODUCTO "ENVASOS"	83,33 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CANTONERA FRONTAL PRODUCTO "FEMS - BASURA"	83,33 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CANTONERA FRONTAL PRODUCTO "PAPEL-CARTÓN"	83,33 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CANTONERA FRONTAL PRODUCTO "VIDRE"	83,33 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CASQUILLO CILÍNDRICO CON VALONA BRONCE 14X20X10	2,43 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CASQUILLO PALANCA-PIELA	8,75 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CASQUILLO SELFOIL TIPO B 25X28X21.5 D35X1.5	6,68 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CASQUILLO TAMBOR	50,81 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CERRADURA CON BLOQUEO LLAVE ANTIGUA	437,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CHAPA FIJACIÓN JUNTA CARROCERO	56,25 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CIERRE SOUTHCO PT-1-2C109-20L-KA	15,00 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CILINDRO GAS STABILUS LIFT-O-MAT 082651 100N	21,25 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONJUNTO ASA BUZÓN DE ALUMINIO	43,75 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONJUNTO BULÓN TAMBOR BZ00/BZ07	5,13 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONJUNTO CERRADURA MANUAL	143,75 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONJUNTO CERRADURA MANUAL BZ	172,11 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONJUNTO DOBLE TAMBOR	3.025,00 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

CONJUNTO ENCIMERA VIDRIO	375,00 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONJUNTO ENVOLVENTE FIJA PAPEL BZ07 AZUL	312,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONJUNTO FIJACIÓN BUZÓN A TAPA EQUIPO	127,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONJUNTO PEDAL BZ55.50	551,10 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONJUNTO PEDAL BZ55.51 ANCHO	608,40 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONJUNTO PEDAL SIMPLE BZ07 Y BZ00	618,75 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONJUNTO PUERTA COMERCIAL CP I316	866,40 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONJUNTO PUERTA TRASERA MANUAL BUZÓN BZ07 INOX 304	434,75 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONJUNTO TAMBOR BZ00	687,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONJUNTO TAMBOR BZ07 AMARILLO	687,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONJUNTO TAMBOR BZ07 INOX 304	687,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONJUNTO TAMBOR ENCIMERA BZ07 INOX 304	687,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONJUNTO TAMBOR VIDRIO / PAPEL (BUZÓN BZ00)	706,25 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONJUNTO TORNILLO BLOQUEO TAMBOR	16,63 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONTRAPESO COMPUERTA	18,75 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONTRAPESO COMPUERTA	23,75 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CONTRAPESO TAMBOR BZ00	47,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
EJE PUERTA INOX304	16,31 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
EJE SUPERIOR	87,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
FIJACIÓN PEDAL	20,00 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
GOMA BOCA PAPEL	27,45 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
JUNTA CARROCERO 600mm TAMBOR BUZON	32,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
JUNTA GOMA BUZÓN BZ00	62,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
JUNTA GOMA BUZÓN BZ07	62,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
JUNTA GOMA BUZÓN STANDARD	62,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

LLAVE TUBULAR PUERTA COMERCIAL BUZÓN (conj. de 2)	8,13 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
PERFIL CANTONERA BZ07 CP DERECHA INOX 304	150,00 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
PERFIL CANTONERA BZ07 CP IZQUIERDA INOX 304	150,00 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
PERFIL CANTONERA BZ07 DERECHA INOX 304	137,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
PERFIL CANTONERA BZ07 IZQUIERDA INOX 304	137,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
PERNIO MUELLE MZ-67-AL COLOR PLATA JUSTOR	21,85 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
PLACA ROTULACIÓN BZ00 DIBOND	83,90 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
ROSETA CAUCHO NEGRA MOLDEADA BUZÓN VIDRIO	10,73 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
SOPORTE CIERRE BZ0009	100,00 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
SOPORTE CIERRE DORLET PUERTA TRASERA	15,00 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
SOPORTE EJE PEDAL	32,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
TAPA FINAL REDONDO ESTRIADO REF 16-12	2,50 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
TORNILLO BLOQUEO TAMBOR	10,89 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
TUBO PEDAL	120,00 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
TUBO PEDAL	160,00 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
VISOR EST.AC.TR/R-65 LOGO IZQUIERDA	11,25 €	07 - COMPONENTES BUZÓN DE VERTIDO
CHAPA RÓTULO PRECAUCIÓN S235JRGALV	8,75 €	15- COMPONENTES EQUIPOS
METRO JUNTA ANGULAR DE GOMA 30 X 30 X 4	10,00 €	15- COMPONENTES EQUIPOS
METRO JUNTA ANGULAR DE GOMA 40 X 40 X 4	17,50 €	15- COMPONENTES EQUIPOS
Conjunto polea guía plataforma clt 19-24	309,05 €	16- PLATAFORMA ELEVADORA
Rodelas de brazos	82,58 €	16- PLATAFORMA ELEVADORA
Amortiguador	48,40 €	16- PLATAFORMA ELEVADORA
Tornillería varia	38,72 €	16- PLATAFORMA ELEVADORA
Bisagra cuadro eléctrico	12,71 €	16- PLATAFORMA ELEVADORA
Pletina	21,78 €	16- PLATAFORMA ELEVADORA

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Amortiguador	50,82 €	16- PLATAFORMA ELEVADORA
Suelo goma	99,70 €	16- PLATAFORMA ELEVADORA
Amortiguador	57,33 €	16- PLATAFORMA ELEVADORA
Chapa metálica	25,41 €	16- PLATAFORMA ELEVADORA
Chapa galvanizada	39,81 €	16- PLATAFORMA ELEVADORA
Casquillo polea	47,36 €	16- PLATAFORMA ELEVADORA
Tornillo polea	16,34 €	16- PLATAFORMA ELEVADORA
Varilla roscada M 12	19,97 €	16- PLATAFORMA ELEVADORA
Tuercas	2,42 €	16- PLATAFORMA ELEVADORA
Varilla M 24	23,60 €	16- PLATAFORMA ELEVADORA
Tope seguridad	16,34 €	16- PLATAFORMA ELEVADORA
Brazo empuje tapa	295,24 €	18--TAPA ABATIBLE
Bomba de agua pequeña	375,10 €	20- ACHIQUE
Bomba de agua + kit	878,16 €	20- ACHIQUE
Bomba doble	533,22 €	20- ACHIQUE
Cable puente	128,80 €	21- CABLEADO
Cable reenvío clt 19-48 corto	156,53 €	21- CABLEADO
Cable reenvío clt 19-48 largo	187,83 €	21- CABLEADO
Operario mantenimiento horario laborable	42,50 €	24-MANO DE OBRA
Operario mantenimiento horario festivo	51,75 €	24-MANO DE OBRA

Se adjunta tabla con los precios unitarios. El Ayuntamiento se vinculara exclusivamente a los precios unitarios ofertados por la empresa que resulte adjudicataria del contrato, pudiendo siempre disponer durante la vigencia del mismo del importe máximo presupuestado para el suministro.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los gastos de útiles, materiales, maquinaria, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista.

El importe total del valor estimado del contrato para precios unitarios será el importe máximo anual para estos suministros.

La baja realizada en la oferta económica para el Anexo III será lineal, aplicando la baja realizada y extrapolando dicho porcentaje de baja a cada uno de los precios unitarios.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-03-27 12:04:55(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:04:55 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-03-27 12:06:51(UTC) Fecha: 27/03/2026 12:06:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (2a6a8030-5755-4dca-8139-93372793ef9f) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.